Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. *Villavicencio, 14 de septiembre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.*

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo a lo previsto en el numeral 1º, de las reglas establecidas en el artículo 366 del CGP y como quiera que no fue objetada la liquidación de costas efectuada por Secretaría, se le imparte aprobación.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6990ccd2f6a49ff28404105c7f43a7a75a8e5a238a71bf159c6d4318e1a0c8f9**
Documento generado en 07/10/2022 11:49:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

race